



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 05 de marzo de 2025
Oficio No. 5430/0149/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO

P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/0116/2025 en el que solicita **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$99,449.12 (noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 12/100 M.N.) incluye IVA** con cargo a la partida **25101**; para la adquisición de **sustancias químicas requisición R13-000078**. Para el periodo de 01 de marzo al 30 de abril 2025.

Al respecto, de acuerdo a los recursos ejercidos del año anterior; **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$99,449.12 (noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 12/100 M.N.) IVA incluido**. Para el periodo de 01 de marzo al 30 de abril 2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo **los recursos del 2025** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

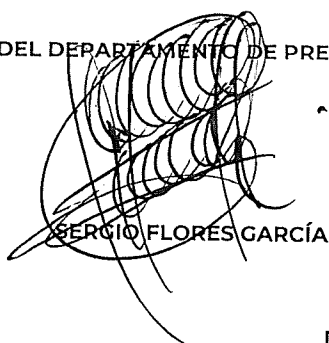
Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

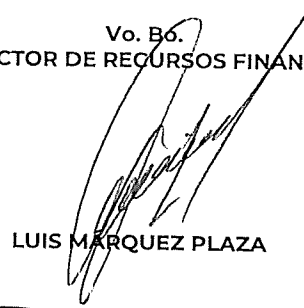
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

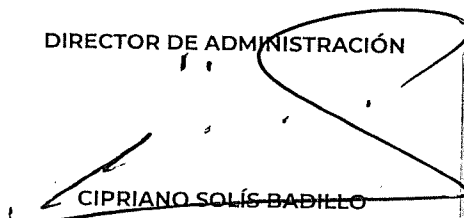
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

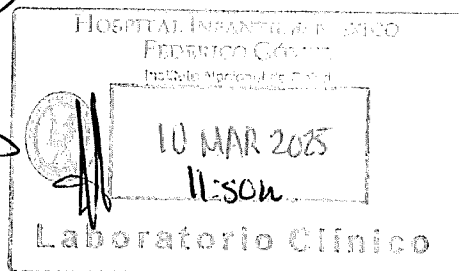

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bó.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


CIPRIANO SOLÍS BABILLO



C.c.p. Benjamín Romero Navarro - Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico
Juan Antonio Gama Gómez - Subdirector Recursos Materiales
LMP/SFG/AM



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503